



VISTOS:

1.-El decreto alcaldicio Nº 5506/16 de fecha 09 de Diciembre de 2016 mediante el cual la Ilustre Municipalidad de Olmué aprueba las Bases administrativas y demás anexos que regirán el proceso de licitación pública denominado **MEJORAMIENTO PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS, COMUNA DE OLMUÉ** y así mismo abre la convocatoria mediante portal de compras públicas del Estado www.mercadopublico.cl

2.- Que, con fecha 02 de Febrero de 2017, mediante decreto alcaldicio Nº 151/2017 se declaro desierta la Licitación pública denominada **"MEJORAMIENTO PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS"**, dado a que el proceso no cumplía a cabalidad con lo estipulado en las Bases de Licitación.

3.- El decreto alcaldicio Nº 255/2017, de fecha 07 de marzo de 2017 mediante el cual se aprueba la celebración de trato directo bajo la causal del artículo 8 letra g) de la Ley Nº 19.886 en concordancia con el artículo 10 Nº 7 letra k) del Decreto Supremo Nº 250/2004 del Ministerio de Hacienda, con quien resulte propuesto, para la ejecución de las obras del proyecto **"MEJORAMIENTO PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS"**.

4.- El Decreto Alcaldicio Nº 247/2017 de fecha 07 de Marzo de 2017, que designa la comisión evaluadora de las propuestas del proyecto **"MEJORAMIENTO PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS"**, a los siguientes funcionarios: Soledad Rubio Gadaleta, Jaime Ponce Gamboa y Eugenio Aguilar Rodríguez, para evaluar las cotizaciones recibidas.

5.- El informe de adjudicación Nº10/2017 que evalúa las cotizaciones recibidas por parte de los oferentes **JUAN EUGENIO CATALDO MUÑOZ, JUAN CARLOS BALEIRO JONES Y LUIS RUBEN PELLEGRINI GONZALEZ**, y que de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las propias bases, propone la contratación con don **JUAN EUGENIO CATALDO MUÑOZ**, cedula nacional de identidad Nº 9.696.835-3 por el monto de \$1.913.607.000 IVA incluido y en un plazo de ejecución de 330 días.

6.- El acuerdo del Honorable Concejo Municipal en sesión extraordinaria Nº 1335 de fecha 15 de Marzo de 2017 que aprueba por unanimidad la contratación Directa con el contratista **JUAN EUGENIO CATALDO MUÑOZ**, cedula nacional de identidad Nº 9.696.835-3 por el monto de \$1.913.607.000 IVA incluido y en un plazo de ejecución de 330 días, según consta en certificación emitida al efecto por la Secretaria Municipal (s) de la Ilustre Municipalidad Olmué.

7.- El memorándum sin numero de fecha 03 de mayo de 2017, mediante el cual don **CARLOS SANDOVAL ARAN**, en su calidad de **arquitecto de la Dirección de Obras de esta Ilustre Municipalidad**, solicita la redacción de decreto de aprobación de contrato, con respecto al proyecto **"MEJORAMIENTO PLANTA DE TRATAMIENTO AGUAS SERVIDAS, OLMUÉ"**, (BIP 30176122-0; COD. ID 3333-178-SE17)

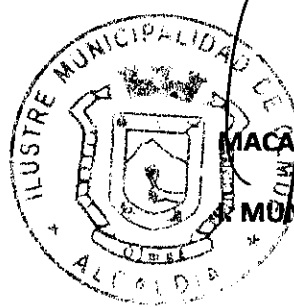
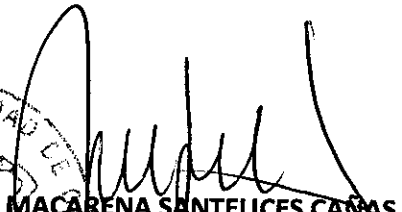
8.- Las facultades que me confiere la Constitución Política de la República artículos 118 y siguientes; La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.965 y sus modificaciones; La ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de bases generales de la administración del Estado en lo pertinente; La Ley Nº 19.886 sobre bases de contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento contenido en el D.S Nº 250/2004 del Ministerio de Hacienda y en general, cualquier otra norma que resulte pertinente:

DECRETO:

I.- AUTORIZESE, APRUEBES Y REGULARICESE el contrato para la ejecución de las obras del proyecto **"MEJORAMIENTO PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS, COMUNA DE OLMUÉ;** firmado ante el Notario Público de Limache, Don **NELSON LISTER NAZIF,** y protocolizado bajo el repertorio N° 715, fojas 2102 (dos mil ciento dos), de fecha 25 de abril de 2017, entre la Ilustre Municipalidad de Olmué, representada por su Alcaldesa doña **MACARENA SANTELICES CAÑAS,** Cedula Nacional de Identidad N° [REDACTED] por la otra don **JUAN EUGENIO SERGIO CATALDO MUÑOZ,** Cedula Nacional de Identidad N° [REDACTED]

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-


MARIA CAROLINA BRAVO LUCO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



MACARENA SANTELICES CAÑAS
ALCALDESA
MUNICIPALIDAD DE OLMUÉ

DISTRIBUCIÓN

1. Interesado
2. Secplan
3. OBRAS
4. Archivo decretos
5. Archivo contratos
6. Asesor jurídico
7. transparencia

MSC/MCBL/GRU/cdg

